

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

13

COLMENAR VIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

BDNS (Identif.): 504039

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.papa.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán participar todos los fotógrafos que lo deseen, profesionales o no. El tema será única y exclusivamente la “Fiesta de la Maya”, pudiendo presentar un máximo de 4 trabajos por participante.

Segundo. *Objeto*.—Promover la creatividad de todos aquellos fotógrafos que concurran a una fiesta tradicional, dar visibilidad y fomentar la “Fiesta de la Maya”, declarada de interés turístico.

Tercero. *Régimen de concesión*.—Concurrencia competitiva.

Cuarto. *Crédito presupuestario*.—El presupuesto destinado es de 1.200 euros que se harán efectivos con cargo a la partida 338.480.01 del presupuesto de gastos para el año 2020.

Quinto. *Presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente de la publicación de las bases reguladoras en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, previa publicación de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), hasta el de 30 de junio de 2020.

Colmenar Viejo, a 27 de abril de 2020.—La concejala-delegada de Festejos, Lara Rodríguez Aparicio.

(03/9.810/20)

